



**INFORME DE GESTIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
ABRIL DE 2014 A JUNIO DE 2015**

INFORME EJECUTIVO DE CIERRE DE GESTIÓN QUE PRESENTA LA CONSEJERA ELECTORAL MAESTRA BEATRIZ EUGENIA GALINDO CENTENO COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Presentación.

Mediante acuerdo identificado con clave INE/CG46/2014 de seis de junio de dos mil catorce, el Consejo General determinó de manera definitiva la integración de las Comisiones permanentes y temporales, entre ellas, estableció que la Comisión de Quejas y Denuncias sería presidida por la suscrita, tal como se había aprobado de manera provisional mediante acuerdo INE/CG05/2014.

Atento a lo anterior esta Comisión de Quejas y Denuncias determinó el pasado 7 de junio mediante acuerdo ACQyD-INE-198/2015, designar a la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera, como Presidenta de dicha comisión durante el siguiente año, de conformidad con el artículo 11, párrafo 1 y 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General, que establece que la presidencia de las comisiones durará un año y será rotativa entre sus integrantes.

En el acuerdo antes citado, se acordó como resolutivo transitorio que la suscrita fungiría como presidenta provisional de la Comisión de mérito, en tanto sea ratificado el acuerdo en mención por el Consejo General.

Así, a fin de cumplimentar el deber de informar sobre mi gestión en el cargo, señalo que el presente informe da cuenta de las más relevantes tareas que se llevaron a cabo durante el periodo que presidí la Comisión de Quejas y Denuncias de este instituto, el cual reúne información de abril de 2014 a junio de 2015.

I. Adecuación Reglamentaria.

En abril de 2014 y con motivo de la expedición de la normatividad secundaria en materia electoral, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral conformó una

Comisión de Reglamentos para que analizara y, en su caso, adecuara las normas reglamentarias atinentes, encomendándole a los integrantes de cada Comisión que procedieran en consecuencia. A la Comisión le correspondió formular la propuesta de Reglamento de Quejas y Denuncias, y el Reglamento en Materia de Propaganda Institucional y Político-Electoral de Servidores Públicos.

Fue así que a partir de esa encomienda se trabajó conjuntamente con las oficinas de todos los consejeros electorales y de la Secretaría Ejecutiva analizado los impactos de la reforma en ambos ordenamientos, llegando al consenso de que en aras de una mayor sistematización normativa que ayudara a disminuir la nutrida legislación electoral, debía abrogarse el último de los reglamentos citados, dado que básicamente constituía una repetición normativa de otros cuerpos legales. Con ello, en octubre pasado quedó aprobado el Reglamento sustantivo de esta comisión incorporando las nuevas competencias en el conocimiento de los procedimientos sancionadores que consigo trajo la reforma.

II. Recomendación para reestructurar orgánicamente la Unidad Técnica de lo Contencioso.

Con la intención de administrar de una manera eficaz el nuevo esquema de procedimientos sancionadores y previendo la carga que los mismos habrían de tener dado el cúmulo de nuevas atribuciones, figuras, sujetos obligados y demás garantías desprendidas de la reforma de 2014, se propuso al Secretario Ejecutivo considerar una redistribución de funciones y una nueva estructura orgánica en la unidad, planteando dos direcciones, una para atención y desahogo de Procedimientos ordinarios sancionadores y otra para Procedimientos especiales y medidas cautelares; además de reducir la estructura vertical y hacerla más horizontal, logrando con ello un crecimiento de funcionarios aptos para la carga de trabajo, mayor capacidad operativa y de apoyo, elevando también el estímulo económico.

III. Transmisión de Sesiones.

Cumpliendo el principio de transparencia y máxima publicidad en la difusión de las sesiones de la Comisión de Quejas y Denuncias, se logró transmitir 52 sesiones a través de internet, a partir de la aprobación del acuerdo INE/CG90/2015, por el que se modificó y adicionó el Reglamento de Comisiones del Consejo General. Así los sujetos obligados y la ciudadanía en general conoció las diversas posturas legales tanto de los Consejeros que integramos la Comisión como los que asistían a diversas de ellas.

Como parte de la nueva política de publicidad en las sesiones, en la Comisión se instrumentó un acuerdo por el que se establecieron varias reglas a fin de que los Consejeros que integramos la misma, emitiéramos en tiempo y forma una opinión técnica relacionada con nuestra postura acerca de la transmisión o no de la discusión de cada uno de los procedimientos o medidas cautelares que se sesionaban, vigilando que nuestra autorización no transgrediera datos personales, patrimoniales, y ningún otro tipo de información sensible que requiriera la mayor protección por parte de esta autoridad.

Así, se contestaron un total de 126 opiniones técnicas, autorizando la transmisión de las sesiones en que se discutirían los proyectos de acuerdo circulados.

IV. Nuevos criterios. Tutela Preventiva.

En esta nueva fase del derecho electoral sancionador, el Tribunal acuñó el criterio de Tutela Preventiva a fin de analizar la solicitud y procedencia de medidas cautelares, tomando en cuenta evitar el menor daño posible a los bienes jurídicos tutelados, lo cual nos llevó en varios casos a declarar procedentes dichas medidas a fin de ordenar a los sujetos imputados abstenerse de ejecutar en un futuro ciertos

actos sancionados como ilegales o con potencial incidencia en trastocar equidad de la contienda.

V. Plan Anual de Trabajo.

Cabe precisar que como parte de la obligatoriedad de toda Comisión en cuanto a la conducción de un plan de trabajo de la Unidad técnica con la que coadyuva, en términos del 9, párrafo 1, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el 28 de enero pasado se presentó ante el Consejo el Programa y Calendario Anual de Trabajo de esta comisión para el año 2015, mismo que fue aprobado en sus términos.

En el mismo se consideró pertinente establecer objetivos generales, líneas de acción y un calendario de actividades que ayudaran a mejorar la actividad sustantiva de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en cuanto al análisis y aprobación de proyectos de resolución y acuerdos sobre medidas cautelares en los procedimientos sancionadores especiales y ordinarios.

Así, ésta Comisión planteó como objetivos:

1.- Generar claves de acceso para los asesores de los Consejeros que dan seguimiento a los asuntos de la Comisión, para que estén en aptitud de consultar de manera integral, toda constancia que conforme el expediente electrónico del Sistema Integral de Quejas y Denuncias.

A la fecha, los asesores de las y los Consejeros cuentan con acceso al Sistema Integral de Quejas y Denuncias en el momento en que se registra la queja, y a la totalidad de las constancias que integran el expediente, una vez que se circula el proyecto correspondiente.

2.- Clasificar y sistematizar los criterios sostenidos por el Consejo General en materia de quejas administrativas, la Sala Superior y Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y otros órganos del Poder Judicial Federal. Así como 3.- Actualizar la base de datos institucional para mejorar la sistematización de criterios de la Comisión, del Consejo General, y Salas del Tribunal Electoral, respecto a criterios derivados de Procedimientos Sancionadores.

Con relación a dichas tareas de sistematización de criterios y actualización de base de datos, la unidad se encuentra diseñando la construcción e implementación de una base de datos electrónica, con acceso directo desde los portales de intranet o internet, permitiendo además clasificar, ordenar y sistematizar los criterios emitidos, por dichos órganos.

Respecto a esa tarea se ha entregado recientemente la requisición y solicitud de apoyo a la Unidad Técnica de Servicios de Informática, para generar la base de datos respectiva; se han llevado a reuniones de trabajo con la Directora de Operaciones y el Director de Sistemas de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, a efecto de orientar los requerimientos técnicos requeridos por la Unidad de lo Contencioso.

En el mismo sentido, se ha consultado a la Dirección Jurídica de este Instituto, sobre la posibilidad de sumar esfuerzos a fin de que la información contenida en el Sistema Integral de Medios de Impugnación, coordinado por la Dirección de Instrucción Recursal, pueda resultar de utilidad en el desarrollo de la base de datos a implementar, considerando que dicho sistema sólo recaba información sobre los criterios emitidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Salas Regionales del mismo Tribunal.

Asimismo, se está en espera de la firma de un convenio específico con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a fin de aprovechar su plataforma

electrónica y, particularmente la información que tiene clasificada en sus motores de búsqueda. De concretarse, también se daría cumplimiento al objetivo consistente en:

4.- Impulsar acorde a nuestros requerimientos específicos, la generación de un portal en el que se pueda acceder de manera rápida y sencilla a las sentencias, tesis y jurisprudencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y otros órganos que tienen relación con quejas administrativas, así como normativa y Tratados Internacionales en la materia, que sirvan de herramienta para facilitar y mejorar la eficiencia del trabajo diario de la unidad, o bien, gestionar los accesos al sistema que mediante Convenio interinstitucional se encuentra pendiente entre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y este Instituto.

En cuanto al objetivo relacionado con ***5.- Establecer medidas de acción a través de flujogramas, que permitan a la Unidad identificar casos genéricos y en razón de ellos, medidas específicas que eviten u obstaculicen allegarse de elementos para el adecuado esclarecimiento de los hechos denunciados,*** la Unidad Técnica de lo Contencioso elaboró un proyecto de Protocolo General de Actuación que contiene las principales bases y criterios que rigen la actuación del área, acompañado de flujogramas y esquemas para facilitar su comprensión y aplicación, así como identificación de casos genéricos que permitan dar certeza en los criterios asumidos por la Unidad.

6.- Efectuar un control de notificaciones e implementar un calendario de auditorías en los diversos expedientes a efecto de constatar que se realizan conforme a la normatividad y, a la vez nos permita identificar áreas de mejora y oportunidad, así como recomendaciones y mecanismos para subsanar las irregularidades detectadas.

Aun no se ha establecido un calendario de inspección a expedientes, pero al haber concluido el proceso, en breve se procederá a programar reuniones de trabajo y cursos de capacitación a fin de modernizar y perfeccionar el modelo de notificaciones.

No obstante, en virtud que ha concluido el Proceso Electoral Federal 2014-2015, se procederá en este mes a programar reuniones de trabajo y cursos de capacitación que permitan identificar áreas de mejora y oportunidad, a fin de modernizar y perfeccionar el modelo de notificaciones.

Lo anterior de igual forma servirá para observar el objetivo de: ***7.- Proponer conjuntamente con la Unidad, la elaboración de un manual interno de diligencias, elaboración de proyectos y acuerdos, que permitan trazar la ruta o tratamiento para los asuntos de la unidad y, en función de ello, establecer indicadores de optimización en el desempeño de las áreas y darle seguimiento.***

Queda pendiente por explorar la posibilidad de celebrar convenios interinstitucionales relacionados con tareas de capacitación electoral, ello a fin de dar cumplimiento al objetivo consistente en: ***8.- Generar conjuntamente con la Unidad, acciones que a través de celebración de convenios, presentación de proyectos de innovación, e impartición de cursos que se soliciten al Centro de Capacitación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, nos permita atender las tareas de actualización y capacitación de todos los funcionarios relacionados con la actividad de la Comisión.***

Finalmente he de referir que pese a incentivar a la Unidad llevar a cabo reuniones de trabajo a principios de año para consensar un método para la individualización de sanciones de los Procedimientos sancionadores, si bien éstas se realizaron en dos ocasiones, no han sido retomadas para finalizar la instrucción de atender tan sustancial tarea de organización interna, por lo que conmino a que se retome el calendario de reuniones y se avance en los acuerdos pendientes.

9.- Programar entre los integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias y la Unidad Técnica de lo Contencioso reuniones periódicas para valorar y atender los acuerdos y proyectos sustantivos y de organización interna.

Concluyo señalando que al término de 139 sesiones de esta Comisión de Quejas y Denuncias en lo que va de este año, en un promedio de 3 por semana, siempre tuve como prioridad atender de la manera más eficiente y oportuna la resolución de los asuntos sometidos a nuestra consideración, cumpliendo con ello en un órgano con actividades materialmente jurisdiccional, la relevante tarea de garantizar una tutela judicial efectiva emitiendo la resolución de las medias cautelares en un término menor a 24 a horas.

Finalmente respecto al trabajo sustantivo ejecutado y dirigido por la unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, éste conlleva los siguientes datos en cuanto al trabajo desarrollado.

1. SESIONES CELEBRADAS:

TIPO DE SESIONES	NÚMERO DE SESIONES	
	2014	2015
ORDINARIAS	3	-
EXTRAORDINARIAS	1	-
EXTRAORDINARIAS DE CARÁCTER URGENTE	43	92
SUMA	47	92

Total de sesiones: 139

A partir de la aprobación del acuerdo INE/CG90/2015, por el que se modificó y adicionó el Reglamento de Comisiones del Consejo General de este Instituto, 52 sesiones fueron transmitidas a través de internet.

2. ACUERDOS DE MEDIDAS CAUTELARES APROBADOS POR LA COMISIÓN

Del 28 de abril de 2014 al 9 de junio de 2015 se han recibido **379** solicitudes de medidas cautelares, promovidas como se indica enseguida:

- **232** por quejas presentadas por partidos políticos
- **106** por quejas interpuestas por ciudadanos
- **30** por institutos electorales locales
- **6** iniciada de oficio
- **5** por personas morales

La materia central o destacada de las **379** solicitudes de medidas cautelares se detalla a continuación:

- propaganda contraria a la normatividad **99**
- violaciones al artículo 134, párrafos séptimo y octavo **90**
- calumnia **79**
- actos anticipados de precampaña o campaña **36**
- adquisición y/o contratación de tiempos en radio y/o televisión **39**
- uso indebido de la pauta **12**
- afiliación indebida **1**
- otros **23**

La atención de estas 379 solicitudes de medidas cautelares se presenta en el siguiente cuadro:

TOTAL DE SOLICITUDES	NÚMERO DE SOLICITUDES ATENDIDAS POR LA UTCE	NÚMERO DE SOLICITUDES REMITIDAS A LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS				Pendientes
		TOTAL DE SOLICITUDES		PROCEDENTES	IMPROCEDENTES	

			TOTAL DE ACUERDOS EMITIDOS			
379	106	273	251	91	160	0

- Del total de acuerdos emitidos por la Comisión de Quejas y Denuncias, los números respecto a impugnaciones, es el siguiente:

TOTAL DE ACUERDOS EMITIDOS	IMPUGNADOS	PENDIENTES DE RESOLVERSS	CONFIRMADOS	REVOCADOS	MODIFICADOS	DESECHADOS
251	73	1	44	17	5	6
%	29%	1%	60%	23%	7%	8%



- Acuerdos aprobados en el periodo de gestión:

SENTIDO DE LOS ACUERDOS	ACUERDOS APROBADOS POR LA CQyD			
	2014		2015	
	CQyD	Acatamiento	CQyD	Acatamiento
PROCEDENTES	12	2	67	9
IMPROCEDENTES	36	-	124	1
OTROS	-	-	3	-

SUMA	48	2	194	10
SUMA POR AÑO	50		204	

TOTAL: 254

3. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES

PERÍODO	NÚMERO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN APROBADOS	NUMERO DE PROYECTOS DEVUELTOS PARA MAYORES DILIGENCIAS
2014	70	8
2015	29	7
TOTAL	99	15

A través de 18 sesiones de la Comisión, se analizaron y discutieron 114 proyectos de resolución de procedimientos sancionadores ordinarios; de los cuales, 99 fueron aprobados para su discusión por el Consejo General de este Instituto y 15 fueron devueltos a la Secretaría Ejecutiva, para realizar diligencias complementarias.

- Remisión de informes circunstanciados.

Durante el periodo mencionado, 242 expedientes fueron remitidos a la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.